



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE OPERACIONES, AL MANUAL DE OPERACIONES BURSÁTILES Y AL MANUAL DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE CIERRE DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 12 ENE 2018

RESOLUCION EXENTA N° 239

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentaciones ingresadas a este Servicio con fechas 2 de marzo de 2017, 25 de agosto de 2017, 3, 10 y 11 de enero de 2018, la Bolsa de Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, solicitó a este Servicio la aprobación de modificaciones al Reglamento de Operaciones, al Manual de Operaciones Bursátiles y al Manual de Fijación de Precios de Cierre.

2) Que, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones propuestas al texto del Reglamento de Operaciones, al texto del Manual de Operaciones Bursátiles ni al texto del Manual de Fijación de Precios de Cierre, sometidos a aprobación con fecha 10 de enero de 2018.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones propuestas al Reglamento de Operaciones, al Manual de Operaciones Bursátiles y al Manual de Fijación de Precios de Cierre, de fecha 10 de enero de 2018, en la forma que se indica en la solicitud.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

3.- Los ejemplares de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderá forman parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl